Tucumán, a los nueve días del mes de octubre de 2019, siendo horas 16:00, en su sede (bajo la presidencia del Dr. Antonio Estofan. Asistentes: Leg. Fernando Juri (titular por la mayoría parlamentaria); Dra. Elena Grellet (titular por los magistrados del Centro Judicial Concepción); Leg. Fernando Valdez (titular por la minoría parlamentaria); Dr. Martín Tadeo Tello (suplente por los abogados del Centro Judicial Concepción); Dr. Luis José Cossio (titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); Dr. Carlos Sale (suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital); Dr. Diego Vals (titular por los abogados del Centro Judicial Concepción); Leg. Roque Cativa (suplente por la mayoría parlamentaria); Dra. Ivonne Heredia (Suplente por los magistrados Centro Judicial Concepción y Monteros); Dr. Marcelo Fajre (titular por los abogados del Centro Judicial Capital) y Dra. Julieta Tejerizo (suplente por los abogados del Centro Judicial Capital). En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión. ORDEN DEL DÍA: De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión nº 329 y que fuera remitido anteriormente a los Sres. Consejeros es el siguiente: I. A consideración acta de la sesión anterior. II. Aplicación ley 8196. III. Nota Ministerio Público Pupilar y de la Defensa sobre cobertura de cargo e informes. IV. Respuesta Presidente CSJ sobre pedidos de informe Juzgados Laborales Centro Judicial Concepción. V. Presentación del contratista de la obra nuevo edifico para el CAM, Ing. Jorge Garber. VI. Asuntos Varios. VII. Concurso nº 204 (Fiscalía de Cámara Penal I del Centro Judicial Concepción). Etapa de entrevistas. Postulantes a entrevistar: 1) FERNANDO NICOLÁS BLANNO: 65,90 PUNTOS; 2) CARLOS GUSTAVO PICÓN: 62,30 PUNTOS; 3) CARLOS MARIANO DELGADO: 61,20 PUNTOS; 4) MARIANO FERNÁNDEZ: 59,00 PUNTOS; 5) CLAUDIO HERNÁN AYBAR: 58,80 PUNTOS y 6) CARLOS GONZALO RODRÍGUEZ: 57,05 PUNTOS. **DESARROLLO DE LA**

SESIÓN: I. A consideración acta de la sesión anterior. El Presidente puso a

ACTA Nº 333. Lugar, fecha y hora de inicio. En la ciudad de San Miguel de

JOHN WANTER WOUND

consideración de los Sres. Consejeros el primer punto del orden del día, consistente en la aprobación del acta de la sesión anterior y al no existir observaciones fue aprobada. VII. Concurso nº 204 (Fiscalía de Cámara Penal I del Centro Judicial Concepción). Etapa de entrevistas. Se altera el orden del día y se continúa con las entrevistas convocadas para el día de la fecha. Doctor Fernando Nicolás Blanno. Entrevista. Ingresa a la Sala el doctor Fernando N. Blanno. Dr. Estofán. Buenas tardes, doctor. La doctora Heredia tiene la palabra. Dra. Heredia. ¿Tiene conocimiento de cómo está funcionando el sistema actualmente, tiene alguna estadística? Dr. Blanno. He estado hablando hace dos días con el doctor Varela, quien es el titular de la Unidad de Decisión Temprana. Me comentaba que la cantidad de causas que llegan por esta unidad son aproximadamente unas 800 causas, un mes varía un 50 más o un 50 menos, el 70 % de esas causas que son filtradas -valga el término-, son analizadas y derivadas a conciliación. De ese 70 % de las causas que van a conciliación, el 50 % tienen un acuerdo exitoso. Por otro lado, también hay algunas cosas que se archivan, otras que se desestiman por no haber delito y cuando no hay una solución alternativa o no se puede solucionar alternativamente se deriva la causa hacia una fiscalía especializada. Ellos también, en su momento, podrían -digamosgenerar conciliaciones una vez que ya se inicie el proceso. Dra. Heredia. ¿Qué opinión tiene usted con relación a eso de cómo funciona el sistema? Dr. Blanno. Yo creo que está funcionando bastante bien, es muy positivo, descomprime bastante la tarea de los tribunales en Concepción. Eso permite el abocamiento a causas más importantes por parte de las fiscalías y de los jueces. Dr. Estofán. Tiene la palabra el doctor Tello. Dr. Tello. Lo felicito por haber llegado a esta etapa. Quiero preguntarle: En el caso en que acceda a este cargo, usted va a estar a cargo de una unidad fiscal, con el sistema adversarial nuevo; para armar una teoría del caso, ¿qué otras herramientas necesitaría a parte de su conocimiento en Derecho? Dr. Blanno. La teoría del caso se elabora a partir de los hechos traducidos en proposiciones fácticas, de las evidencias o pruebas para apoyar esas proposiciones fácticas. Evidentemente sobre la base de eso yo necesito un buen grupo de investigadores, una policía capacitada, tengo entendido que se está trabajando para un futuro en la policía judicial, me parece que eso es fundamental para poder recoger la evidencia de calidad y poder formular una

las garantías. Muchas veces una policía genérica donde se aboca a cuestiones administrativas de prevención y también a una función judicial, no está capacitada o especializada a la recolección de pruebas respetando el debido proceso. Dr. Juri. ¿Eso tendría que depender del Ministerio Público Fiscal? Dr. Blanno. Entiendo que sí. Dr. Estofán. Tiene la palabra el doctor Valdez. Leg. Valdez. ¿Cómo investigan los fiscales los delitos que hoy se cometen? Dr. Blanno. A través de la policía que es el auxiliar directo. También tengo entendido que el Ministerio Público cuenta con una oficina que colabora para la producción de pruebas, el ECIF. En Concepción el ECIF está trabajando en lo que se refiere a delitos informáticos, los laboratorios y el resto de las herramientas con que cuenta el ECIF funciona acá en Tucumán, en San Miguel. Entonces se utiliza a criminalística y a la policía científica, pero de la policía administrativa, que estarían actuando en función judicial por supuesto. Leg. Valdez. ¿Tiene idea usted de la cantidad de personas imputadas por autoría de esos homicidios? Dr. Blanno. En el Centro Judicial de Concepción no es muy elevado comparado con Capital. A quien consulté no me supo precisar con exactitud, pero no son las cifras tan elevadas como sí se están presentando aquí en Capital. Dr. Estofán. ¿Cuántos años de profesión tiene? Dr. Blanno. Yo me recibí en 2008, a partir de ahí me fui a Jujuy, estuve trabajando tres años como asesor de la Dirección de Adultos Mayores que depende del Ministerio de Desarrollo Social; ahí inicié una especialidad en Ciencias Penales, luego volví y entré a trabajar en Tribunales. En el año 2011, empecé en la Fiscalía IV en el mostrador, después como instructor, luego pasé a la Fiscalía II como prosecretario y de allí a la Cámara Penal también como prosecretario, luego secretario y ahora relator. Dr. Fajre. Uno piensa que la Fiscalía de Cámara de Concepción dentro de la estructura del derecho penal es de absoluta jerarquía e importancia, ello no obstante del análisis de los antecedentes y de los exámenes, advierto que su nota que es la nota más alta pasa de 6 que respecto de 10 no aparece como la mejor de las

performance, estoy hablando del primer candidato. ¿Esa circunstancia a qué cree que

obedece, la temática que se ha pedido era una temática complicada o era de difícil

teoría del caso razonable. Leg. Juri. En base a eso, ¿usted está de acuerdo con la

policía judicial? Dr. Blanno. Totalmente, doctor Juri. Porque le brinda calidad. Más

que nada la policía judicial está capacitada para la recolección de pruebas respetando

State of the state

interpretación? Dr. Blanno. Doctor, no recuerdo bien los casos, porque rendí cuatro concursos en los cuales estoy ternado provisoriamente. La verdad es que no recuerdo que tan complicado era el caso de la Fiscalía de Cámara, así que no puedo responderle. Yo me vine capacitando desde que me he recibido en esta área, hice la especialidad en Ciencias Penales, terminé una maestría en derecho penal, por lo que considero que en cuanto a los conocimientos del derecho de fondo, los tengo. ¿Qué habrá pasado en ese momento? tiene que ver con circunstancias particulares, quizás diferentes criterios del jurado respecto a nosotros. Son muchas situaciones o circunstancias que influyen al momento de calificar. Dr. Vals. ¿Doctor, usted dijo que rindió cuatro concursos? Dr. Blanno. De la Defensoría, juzgado de Instrucción y Fiscalía de Instrucción. Dr. Vals. ¿Y de esos cargos que ha concursado hay algunos con el que se siente más cómodo, tiene preferencia o es indistinto? Dr. Blanno. A mí me gusta mucho el derecho penal y me parece que puedo aportar algo, y para poder aportar necesito un lugar más protagónico del que tengo actualmente; y la dinámica del juicio del proceso adversarial me gusta mucho. Entonces, no le puedo decir si tengo una preferencia por uno u otro cargo, sí tengo mucho cariño por la fiscalía. Yo empecé en la fiscalía en el mostrador, luego pasé a instructor, luego a prosecretario, cumplí la función de ayudante fiscal, no con el cargo, pero sí con la función, fue un momento en que se fue el secretario, entonces, el que era ayudante fiscal pasó a ser secretario y yo pasé a ayudante fiscal durante un año en la Fiscalía II con el doctor Rojas. Dr. Vals. ¿Y qué aportaría, como dijo recién? Dr. Blanno. Me considero un apasionado de lo que hago. La verdad es que le pongo mucha dedicación y esfuerzo. Mi aporte sería en ese sentido. Creo que tengo los conocimientos para desempeñar la tarea. Dr. Estofán. Gracias. Se retira de la Sala el doctor Blanno, Fernando Nicolás. Doctor Carlos Gustavo Picón. Entrevista. Ingresa a la Sala el doctor Carlos G. Picón. Dr. Estofán. Tiene la palabra la doctora Heredia. Dra. Heredia. ¿Doctor, tiene conocimiento de cómo está funcionando el sistema en Concepción?, ¿qué opinión tiene al respecto? Dr. Picón. Vamos a hacer, si se quiere y si se me permite un pequeño racconto. Desde la implementación del Código hasta el 31 de agosto, ingresaron 2758 causas. El mes que mayor cantidad de causas ingresaron al Centro Judicial de Concepción fue en agosto, con 858 causas. De esas 858 causas, es estadística pura del Ministerio, se resolvieron

While the state of the state of

539. Lo llamativo es que de las 539, se revolvieron 363 por archivo, porque no se puede proceder o porque no encuadra en la figura penal. Se resolvieron 22 por salidas alternativas y se resolvió una aplicando el criterio de oportunidad. ¿Qué es lo llamativo también de estos datos estadísticos puros que las distintas unidades tramitaron? obviamente los diferentes delitos que van ingresando de esas 858 causas, 642 fueron destinadas a decisión temprana, algo así de 17 a complejos, 87 a delitos contra la propiedad y 112 a delitos de violencia de género y abuso sexual. Más llamativo aún, en cuanto a los datos, a mí me preocupaban dos cosas, los delitos de violencia de género, de abuso sexual, que son dos cuestiones para mí muy importantes y el delito, cómo fue distinto a los delitos de robo y hurto que, tradicionalmente, eran mayores que los de violencia. La cantidad de causas que ingresan en orden de cantidad, sacando las que se caratulan como su denuncia, encabeza delitos de violencia de género y, dentro de ellas, amenazas, lesiones y lesiones graves, la mayor cantidad de los delitos de violencia de género son esos. ¿Cómo está funcionando el sistema? Entiendo que el sistema está funcionando óptimamente para lo que estamos recibiendo, ¿por qué? Porque nosotros tenemos pensado una estructura, se tenía que conseguir una estructura en Concepción, de acuerdo a un promedio de cantidad de causas y resulta que, por ejemplo, lo que se imaginaba cuando esto se estaba gestando, y lo digo porque yo he participado como ponente en la reforma al nuevo Sistema Adversarial, lo que mayormente se tenían eran las usurpaciones que se estaban dando en ese momento en Tafí de Valle, y que hoy a nosotros nos significan en porcentual de un 0,3 % de delitos que ingresan. Dra. Grellet. Porque Tafí del Valle ha salido del ejido de Concepción. Dr. Picón. Exactamente, pero antes cuando se pensó en la concepción, el temor más importante que se tenía era el tema usurpación. Dra. Grellet. Pero debo decirle que los delitos sexuales y de violencia de género hace muchos años superan a los de usurpación. Dr. Picón. Sí, a ver, si nos remontamos históricamente, siempre existieron, desde la época de las cavernas y que el hombre era, evidentemente, cazador por eso científicamente está comprobado que el hombre tiene una visión de túnel y, perdonen la comparación coloquial, pero por eso el hombre no puede encontrar un par de medias en el placard y la mujer sí, porque el hombre tiene esa visión de túnel y la mujer, que era la que acompañaba al hombre atrás, cuidando que no lo devore una presa. Entonces, por eso la mujer tiene una visión periférica que no la vamos a tener nunca los hombres. Leg. Cativa. En caso de acceder usted a Fiscal de Cámara, me gustaría conocer ¿cuál sería su mirada con respecto a la perspectiva de género?. Dr. Picón. Me ha tocado la suerte de, incluso, disertar en otro país sobre perspectiva de género y violencia de género. Creo que la perspectiva de género uno la trae desde su familia y la práctica, fundamentalmente, en su familia, aplicada al cargo para el cuál estoy concursando, lo primero que yo haría sería, incluso yo que he disertado en otro país, es capacitarme en perspectiva de género y al equipo de trabajo también recomendarlo y hacerlo. Nosotros, en nuestra sociedad actual, con el alto índice de violencia y que cada vez es una escalada más profunda, no podes no estar capacitado en perspectiva de género. Es lo primero que yo haría. Y en segundo lugar, el abordaje. Hay delitos que, necesariamente, debe imprimirse una perspectiva de género; sin ir más lejos esta mañana estaba frente a un expediente de un robo agravado a una mujer, y claro, un robo agravado dicen no es perspectiva de género, ahora, por la forma en que se ha cometido ese robo, había que aplicar la perspectiva de género por las frases que le decía el ladrón que había bajado de la moto a la mujer. Entonces, tenía netamente un contenido de género, y eso es lo que no podemos permitir ni como funcionario ni como sociedad ni como ciudadano de pie. Yo creo que debemos dar una franca lucha contra eso. Lo venimos haciendo, pero creo que hay que profundizar un poco más. Dr. Estofán. Tiene la palabra la doctora Tejerizo. Dra. Tejerizo. Felicitaciones por haber llegado a esta etapa. Dr. Picón. Gracias, doctora. Dra. Tejerizo. ¿Qué opina del cupo femenino? Dr. Picón. También en base a estadísticas del Ministerio Público Fiscal -voy a utilizar un término dentro de lo semántico, lo que no quiere decir que estemos conformes- la diferencia entre el cupo masculino y femenino es de 144 personas; es decir, hay 144 personas más del sexo masculino que del femenino. Entiendo que se han incorporado no solo al Ministerio Público muchas mujeres, lo que es importante por la visión que tiene la mujer, sino que también hay muchas mujeres más litigando en tribunales penales. Entonces, esto a mí me da una idea muy clara de que por lo menos la política de Estado, me refiero a los tres poderes, está funcionando en relación a la perspectiva de género. Falta quizás por allí aplicarlo en cuanto a cada caso puntual. Voy a hacer un pequeño paréntesis. Hay un fallo de la doble agravación, pero hay que identificarlo para poder recién poder resolver. Entiendo que es fundamental. El fiscal tiene que ser objetivo, y esa objetividad de la que habla Cafferata Nores, de la que habla Elena Highton, Gladys Álvarez, Carlos Gregorio en distintas obras como El Imputado, Resolución Alternativa de Disputa y Sistema Penal, que también reclaman la objetividad del Ministerio Público, tiene que necesariamente tener una perspectiva de género. Dr. Fajre. Yo soy partidario de que la perspectiva de género no se tiene que declamar, se tiene que aplicar. En ese marco, ¿cree que podríamos actuar nosotros como CAM, a la hora de valorar concursos con perspectiva de género? ¿Resulta sintomático que de las seis personas que hay no haya ninguna mujer? Dr. Picón. Me parece sumamente interesante la pregunta porque la respuesta no es sencilla. Creo que hay muchas veces que ha sido una cuestión de mejores exámenes los que han rendido mujeres de los que han rendido los hombres. Le contesto con un ejemplo: Yo antes de ser funcionario fui papá y soy esposo, y a mí me cuesta estudiar lo mismo que le podría costar a cualquier mujer. Y un ejemplo claro es que yo en mi celular, cuando tengo que llevar a mis hijos al colegio, al club, cuando estoy estacionado esperando, prendo el celular porque tengo las notas de voz grabadas: la diferencia entre el artículo 165 con el 80, inciso 7, del Código Penal, La Legítima Defensa Putativa, el Principio de Insignificancia. Así repaso y optimizo el tiempo, porque, si no, no hay otra forma, doctor. Entiendo que al cumplir mi función de equipo dentro de mi hogar, con mi familia, no me queda otra que recurrir a otros medios para poder continuar estudiando. Hay veces que quizás haya mayor cantidad de mujeres concursando; de hecho, las pruebas están, son las que ocupan primeros lugares. Hay

colegas que son destacadas penalistas que están concursando y se repiten en distintas

ternas. Me parece sumamente loable, no quiero decir que sea algo supra natural, porque

sino yo estaría siendo un crítico del género. Me parece que la mujer tiene, y así

Corte Interamericana de Derechos Humanos que se llama "Tristán Donoso", en el

numeral 119, 146 y 151 habla sobre el objetividad con la que debe intervenir el fiscal

en cada uno de los actos procesales. No puede un fiscal apartarse de la perspectiva de

género bajo la escusa o la pretensión de que el delito se trata, como el que yo analizaba

esta mañana en mi trabajo, de un robo agravado. Tenemos que profundizar un poco

más, ver qué más hay atrás de esa conducta. Sin que eso signifique un agravante o una

Ora. Magana Softa ana sharing that of the constrone softa ana sharing that the constrone softa and sharing that is the constrone softa and sharing the constrone softa

debemos pensar, las mismas posibilidades que el hombre, mientras que el hombre no se la limite. En mi casa somos un equipo doctor. Si a mí me toca bañar un hijo mientras mi esposa está enseñándole matemáticas a la más chiquita, lo hacemos, por eso decía que esto viene desde nuestro hogar. Dra. Tejerizo. Hay una solo diferencia, que la mujer tiene la virtud de encontrar las medias y el hombre no. Dr. Picón. Eso está comprobado científicamente desde la psiquiatría forense y es más, lo pueden encontrar en un libro del doctor Silva y Torres que muchas veces son convocados por el Poder Judicial. Se llama Perfiles Criminales. Ahí vamos a encontrar la diferencia entre el hombre y la mujer, la mujer tiene una visión mucha más periférica, mucho más amplia que nosotros. Dr. Cossio. ¿Con respecto a la cupificación, o sea la ley de cupos, no sería un poco contradictorio, porque si tenemos las mismas posibilidades el hombre y la mujer de acceder a los cargos, para qué la ley de cupos? Dr. Picón. Yo creo que todo debe normarse, debe haber cuerpos normativos, somos una sociedad desordenada, por eso existen las leyes y por esos existen los cuerpos normativos. ¿Nadie se ha preguntado si debiera implementarse un Código de Ética al Ministerio Público? Sí, debe implementarse. Tengo tres modelos de los cuales yo engarzaría esos tres para tener nuestro propio cuerpo normativo. Pero sí o sí necesitamos normas que regulen nuestra conducta, que regulen la conducta de los que están en situación de poder, quizás más alta y de los que están en una situación más baja, y desde allí la equidad, por eso entiendo lo que era el Poder Judicial de hace muchos años. Hoy contamos con una valiosa participación de la mujer. Acá en San Miguel de Tucumán tenemos salas penales plenas de mujeres, salvo ahora que se ha jubilado la doctora Cavallotti, en lo personal, cuando litigaba se trata de una sala excepcional con altísimo contenido técnico-jurídico muy valioso. La ley de cupos creo que existe porque si no existiera no se aplicaría nada. Por eso entiendo que también debe existir un Código de Ética del Ministerio Público. Dr. Valdez. Recién usted decía, cuando habla de las condiciones y capacidades iguales y después decía mientras lo hombre lo permita. Estimo que es por esa cuestión que dice que hacen faltas normas, porque hay un punto donde esa paridad de capacidad se rompe; y por otro lado no es el caso de estos cargos más que en los electivos. Dr. Picón. Completando un poco doctor lo que usted está diciendo, también entiendo que la mujer es la que debe hacer respetar su, no cupo, pero sí su

apliquemos el de Paraguay, país vecino, apliquemos el de Honduras, que tuvieron que crear un Código de Ética para soslayar, en la gran guerra de Nicaragua, la inmigración de Nicaragua y la inmigración a Honduras lo que hizo crecer la conflictividad penal, inferencia que sufrían los miembros del Ministerio Público a la hora de acusar tamaño delitos y tuvieron que crear un Código por una necesidad, ni siquiera por regular una conducta, si no por una necesidad. Dr. Vals. ¿Qué aporte, a veces le preguntamos a los postulantes y cada uno, obviamente, da su punto de vista de lo que podría aportar a los cargos para los que se postulan, podría hacer usted, concretamente, como un abogado de muchos años, al Ministerio Público? Dr. Picón. En primer lugar, yo he litigado en forma particular más de 15 años y medio. En esos 15 años y medio, me conocen prácticamente todos por haber litigado mucho en debates orales, y también me han tocado causas de muy sensible repercusión, que en su momento hasta me costaron un auto y, lejos de alejarme de esa causa, aprendí la lección y fue de pagar una cochera para no dejarlo más en la calle. Pero no me rendí ante esa presión, si yo me rindo ante esa presión no puedo seguir litigando. Entonces, yo creo que la experiencia que me dio ejercer la profesión en forma libre, más de 15 años y medio, en el ámbito del Derecho Penal, en los debates orales y públicos, y ahora que estoy adquiriendo ya la experiencia del el Ministerio Público, en la Fiscalía de Cámara de Apelaciones, yendo a audiencias, prácticamente diarias, y muchas, me da una mirada hasta de poder analizar cuál estrategia es la que va a elegir el Defensor para defender a su representado; porque yo soy un convencido que para ser buen fiscal hay que ser buen defensor, porque esa experiencia no la dan los libros. Eso por un lado. Por otro

lado, entiendo que lo que yo podría aportarle son nuevas ideas, nunca viene mal una

nueva cara con nuevas propuestas, como ya dije anteriormente, de capacitarnos todo

posición frente a la sociedad y no es un esfuerzo que se le pide a la mujer, porque la

mujer es bastante más fuerte que nosotros, ellas pueden soportar los dolores de parto

y nosotros no, a nosotros nos duele la muela y estamos con 38 grados de fiebre, la

mujer no. Volviendo, el sistema normativo debe existir para regular las conductas

sociales, las humanas y más en nuestras funciones donde estamos sometidos a

cualquier tipo de inferencia, por eso yo soy un acérrimo defensor del Código de Ética

del Ministerio Público. Apliquemos el de la Provincia de Buenos Aires, de enero 2019,

el equipo en materia de género. Por otro lado también estoy haciendo en forma personal y ya estoy terminando el primer módulo, Lenguaje de Señas Argentino. Lo estoy haciendo porque entiendo que nosotros que ocupamos determinados cargos o situaciones debemos sensibilizarnos con una franja muy vulnerable de nuestra sociedad, así como lo hacemos en materia de violencia de género, así tenemos que hacerlo con esta franja de personas vulnerables sordas. Por ejemplo, tenemos una menor en cámara Gesell, sea víctima o testigo de un ilícito penal, y la única herramienta que dispone es de un intérprete, no digo que pueda prescindir de un intérprete porque es garantía para todo, pero el vínculo que yo pueda crear con esa menor o con el imputado, en su caso, es lo que le va a dar mayor espontaneidad a su declaración, es lo que le va a dar una mayor confianza a su declaración y hoy yo estoy en condición de comunicarme, a través del lenguaje de señas, con una persona sorda. Entonces, yo creo que son herramientas de las cuales uno se va a haciendo de acuerdo a la experiencia y decir ¿en qué más puedo ayudar para que esto funcione mejor y no sea un obstáculo? Bueno, yo me decidí a hacerlo y no sé si se computa a los antecedentes en los concursos y tampoco lo he presentado, lo he hecho para yo poder entender a la víctima, al testigo o al imputado. Dr. Estofán. Muchas gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Carlos G. Picón. Doctor Carlos Mariano Delgado. Entrevista. Ingresa a la Sala el doctor Carlos M. Delgado. Dr. Estofán. Buenas tardes, doctor. Tiene la palabra la doctora Grellet. Dra. Grellet. Buenas tardes, doctor. Ya lo hemos entrevistado no hace mucho tiempo. No sé si le preguntamos cuál es su opinión y si estamos preparados para enfrentar este desafío de la investigación y juzgamiento a partir de enero de 2020. ¿Cuál es su opinión? Dr. Delgado. La verdad es que implica un gran desafío esta ley que va entrar en vigencia el 20 de enero del año 2020. Va a significar un incremento muy importante de la necesidad de actores, de operadores, del sistema judicial. Hoy por hoy, como está el sistema -esto es una opinión personal-, en donde investiga la Justicia Federal, y significa muchas veces la investigación de lo que es el narcomenudeo, lo que era antes el consumo personal del fallo "Arriola", un dispendio jurisdiccional y de recursos muy importante. Dr. Estofán. Discúlpeme, doctor, no lo entendí bien. ¿Puede repetirme cómo es el tema? Dr. Delgado. Sí. Que la erogación estatal que significa la investigación de lo que es el consumo hoy -

después del fallo "Arriola" ya sabemos que se declaró inconstitucional el artículo 14, segundo párrafo, de la Ley 23737-, en donde el consumo no es delito, el narcomenudeo también puede acarrear esto -y esto es una opinión, por eso hago la aclaración- que se deje investigar lo que realmente importa que es el narcotráfico. Entonces, hay otras experiencias que ya están funcionando hace cuatro años, como por ejemplo en el Provincia de Chaco, donde tuve la posibilidad una vez de hablar con una prima que es funcionaria, y ella me comentó un poco esto, también, que significaba sacar de otras partidas del Gobierno Provincial, porque la Nación si bien en principio tendría que darle el dinero a las provincias para que realicen estas investigaciones, no lo estaba haciendo. Entonces, la Provincia de Chaco tenía que solventar con su Presupuesto todo lo que es la investigación, en donde tenemos fiscales, jueces, personal policial, se necesitan vehículos, logística. Entonces, sí va a ser importante para la aplicación efectiva acá, en Tucumán, que este dinero provenga de la Nación, y lograr que así sea. Dr. Estofan. ¿Tenemos alguna herramienta legal para exigirle a la Nación que nos acompañe o nos arrime el presupuesto necesario? Dr. Delgado. Sí, por supuesto. El Código Procesal Federal, que es el que fija que a la investigación la va a hacer el juzgado Federal, da la posibilidad a las provincias para que investiguen lo que es el narcomenudeo. Dr. Estofán. Sí, la ley establece que lo tienen que solventar ellos. ¿Y usted conoce alguna provincia que se haya hecho cargo de la investigación del narcomenudeo que esté apoyada presupuestariamente por la Nación? Dr. Delgado. No. Entonces, sería importante lograr el apoyo nacional porque de por sí ya tenemos una Justicia Penal que a veces no llega a abarcar toda la delictividad que tenemos en la fase ordinaria, en los delitos ordinarios. Este incremento va a significar mucha casuística, muchos casos de narcomenudeo, que sabemos que es lo que está avanzando en la Provincia, en donde hay una lucha importante y por eso sale la ley. Va a ser fundamental tener el presupuesto y las partidas presupuestarias nacionales. De lo contrario, vamos a ver un detrimento de otras áreas que quizás son más importantes, porque por ahí para luchar con el narcotráfico hay que intentar desbaratar las grandes organizaciones que son las que generan todo esto: el consumo, el narcomenudeo, y también están creciendo los índices delictividad. Dr. Estofán. Nos ha dejado pensando

a todos porque tenemos una opinión muy particular al respecto. Tiene la palabra la

Ore medical entrement

doctora Tejerizo. Dra. Tejerizo. Cuénteme qué aporte haría en el supuesto de que sea elegido fiscal de cámara. Dr. Delgado. La verdad es que sería un gran desafío, sería una apuesta también que uno hace después de varios años de ejercido la profesión, en donde uno ya adquirió cierta experiencia y conocimiento, por lo que creo que estoy en un gran momento porque también tengo varios años -si Dios quiere- por delante para poder aportar en este nuevo procedimiento, en este nuevo proceso, en donde todo lo que era el escriturismo o a lo que uno estaba acostumbrado en el ejercicio profesional en la Capital va a ser dejado de lado y va a ser todo por audiencia. Entonces, hasta la misma población se va a acercar más a la Justicia porque va a ver la actuación, quizás, del fiscal en este caso, del defensor o del mismo juez, que toman decisiones ante los argumentos en audiencia, solventado de la prueba, por supuesto, y de todas las cuestiones procesales que cada caso requerirá. Mi aporte como fiscal, en donde ya deja de ser la división que teníamos entre fiscal de Instrucción y fiscal de Cámara, será también consensuar con otros fiscales, ir perfeccionando el proceso en sí. Hoy por hoy se está realizando lo que se llama la Junta de Fiscales, en donde con el Fiscal Regional y los fiscales de Concepción van fijando la política criminal, qué van a hacer ante la investigación de tal delito, y consensuando; por supuesto que siempre ocho o nueve cabezas van a pensar más que una. Entonces, me gusta el desafío, estoy también un poco ansioso. Hay que trabajar en equipo para tener una Justicia mejor, más eficiente y más rápida, que es lo que la población un poco está exigiendo en estos momentos difíciles. Dr. Sale. A cinco meses del nuevo Código Procesal, en Concepción, que es donde usted va a ejercer si es que es nombrado, ¿usted sabe si hay algún condenado por juicio oral? Dr. Delgado. Sí, se hizo un solo juicio oral; ya hay fijada dos fechas más, para otros del debates, y ha sido condenado, no con una pena efectiva porque era un delito de violencia de género; recuerdo exactamente la cuantía, pero era de ejecución condicional. Dra. Grellet. ¿Sabe, usted, por qué no hay juicios orales? Dr. Delgado. Porque desde el momento que inició la implementación, en mayo de este año, quizás por el tiempo que llevan las audiencias preliminares hasta que se llega a concretar la acusación, cuando ya tenemos toda la prueba, no se ha dado todavía, más allá de este caso y de estos dos que ya tienen fijados fecha de debate. Dra. Grellet. O sea, llegan a control de acusación y no superan la etapa. Dr. Delgado. No. Perdón,

Orange Orange Market

ahora entiendo hacia dónde va la pregunta. El nuevo sistema, que es un nuevo paradigma, significa la utilización y la implementación de varios métodos alternativos que hacen que solamente lleguen las causas más graves, porque esa es la dinámica del sistema, si no pasaría lo mismo que nos está ocurriendo ahora, en donde tenemos cámaras abarrotadas de juicios y no hay tiempo material para llevarlos adelante. Entonces, la idea, la dinámica de este sistema es que no todo llegue a un debate, sino que en muchas causas la misma población ya se vea satisfecha porque ha logrado lo que buscaba, ya sea por medio de una suspensión de juicio, por medio de una conciliación; o sea, han logrado mucho más de lo que hubieran logrado si hubieran ido a probation, con una condena condicional. Dr. Valdez. ¿Tiene idea aproximada de cuántos abogados de libre ejercicio trabajaron en la defensa de esas causas? ¿O fueron todos abogados de la defensa pública? Dr. Delgado. No, la verdad es que no conozco, en caso de Concepción. Leg. Cativa. Doctor, ¿qué opinión tiene con respecto a los juicios por jurados? Dr. Delgado. Ese es otro de los temas que me parece que por suerte está teniendo buena aceptación en todos los poderes judiciales; es un movimiento a nivel Latinoamericano, pero también en nuestro país. Es una forma de acercar. Adelanto mi opinión en el sentido de que estoy de acuerdo porque me parece una forma de acercar y de cumplir con el mandato constitucional que está previsto en los artículos 24 y 75, inciso 12), en donde el pueblo que es soberano va a tener la posibilidad de juzgar a sus pares. Entonces, de esta forma es beneficioso en todo sentido. No obstante, hay un juez director del jurado -hablando de tipo de jurado clásico- y hay doce ciudadanos que está dirigidos por este. El director del jurado, además de dirigir e indicar, va a hacer que le llegue información de calidad y carente de cualquier tipo de vicio procesal. Lo que logramos con esto es que el imputado obtenga una sentencia, que sabemos que es de culpabilidad o no culpabilidad, y por sus pares. Entonces, el mismo imputado no tiene reparos con los jueces profesionales, en donde hay como más sensaciones o sentimientos, al no entender quizás, porque las sentencias son mucho más complejas y la persona por ahí no entiende. En cambio, acá ya va a tener un veredicto de culpable o no culpable, y después, por supuesto, el juez culminará con el tema de la pena y de la justificación jurídica. Dr. Estofán. Muchas gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Carlos M. Delgado. Doctor Claudio

Hernán Aybar. Entrevista. Ingresa a la Sala el doctor Claudio H. Aybar. Dr. Estofán. Buenas tardes, doctor. Tiene la palabra la doctora Grellet. Dra. Grellet. Buenas tardes, doctor. ¿Qué opina sobre la Ley de Narcomenudeo? En base a las noticias que salen en el diario, donde uno va viendo los puntos que se desarrollan y que se tratan surgen distintos cuestionamientos. Primero, en cuanto a la falta de medios por el momento para poder aplicarla; y luego, desde lo práctico, en cuanto a la 2737, en cuanto al tipo de delito que se trate. Yo puedo hablar de la experiencia que tenemos -yo trabajo en fiscalía-: tendríamos que tener un vínculo necesario con las unidades especializadas para poder capacitarnos, como primer punto, para poder aplicarla a la ley y para poder tener el conocimiento necesario, porque ahí surgen cuestiones que son prácticas: el tema de la cantidad, el tema de la operatividad. Hoy, analizando el tema, pensaba en la cuestión práctica. Supongamos que exista una investigación que sea macro, que sea nacional o del Norte, donde haya una investigación a un dealer o a un grupo de gente; entonces, intervenir en una cuestión en donde ya hay una investigación en curso podría generar un inconveniente desde lo práctico, más que nada. Pero si todos los actores nos ponemos de acuerdo y existe la voluntad y los elementos como para empezar a trabajar, pero, primero, obviamente, desde la capacitación de cada uno de los operadores porque hay una diferencia grande del tipo de delito que nosotros tratamos o investigamos en la fiscalía, a este otro tipo de delito. Y el tema, también, que creo que sería otro punto de conflicto, es el artículo 19 de la Constitución, el tema de las acciones particulares, privadas, de los hombres; en ese caso también. Me imagino todo este tipo de temáticas, y las fuerzas federales lo tienen aceitado, lo tienen trabajado, lo manejan en su día a día. Debe existir un intercambio o cooperación. Y lo que leía, también, era la posibilidad de que se realicen protocolos de actuación. Para mí eso es fundamental. Dr. Juri. O sea que a criterio suyo, todavía no estamos en condiciones. Dr. Aybar. No sé si sería tajante en ese punto. Yo creo que sí, que si nosotros nos capacitamos, vemos los elementos, la infraestructura, vemos los protocolos de actuación; si tenemos cooperación por parte de los juzgados federales y de las fuerzas federales, creo que no habría problema desde lo práctico, siempre respetando las funciones de cada uno de los estamentos. Dra. Grellet. ¿Quién custodia los secuestros judiciales actualmente en el Poder Judicial Provincial? Dr. Aybar. En

la fiscalía, los tenemos nosotros. Dra. Grellet. Y en Concepción, puntualmente, ¿dónde están radicados los secuestros judiciales? Dr. Aybar. Nosotros, en Concepción, por lo menos en la unidad donde yo trabajo -yo trabajo en la Unidad de Género y Abuso-, a los secuestros los tenemos nosotros. Dra. Grellet. ¿Y ustedes están en condiciones de custodiar dinero y droga? Dr. Aybar. Con lo que dije anteriormente, iba a ese punto. En este tipo de cuestiones, más allá de la infraestructura, uno va a tocar temas sensibles para la sociedad y para el narcotráfico, en general. O sea, hay cuestiones que deberían asegurarse. Y yo pensaba también en la seguridad de los operadores, en la seguridad de nosotros, de las personas que vamos a ejercer esa función, más que nada. Dra. Grellet. ¿Tenemos laboratorios capacitados en precursores químicos? Esto entra en vigencia en enero. Dr. Aybar. Eso, en principio, me imagino que es uno de los elementos, que si uno ve los diarios, en los que se pone el acento: en la necesidad de capacitación para la temática esta que hemos hablado, desde lo legislativo, si se quiere, o desde los derechos; y lo otro, en cuanto a los elementos necesarios para poder determinarlo. Pasa, por ejemplo, que sucede un allanamiento, más con el sistema viejo que es con el que nosotros trabajábamos en su momento, y nos decían: Hay marihuana, hay cocaína; entonces, en el acto nuestra función era comunicar al organismo federal, a la institución encargada de ello, y ellos eran los que tenían los elementos, realizaban los secuestros, producían el destino que ellos consideraban, más que nada para reservar el elemento de prueba y demás. Dr. **Tello.** Lo felicito, doctor, por esta nueva entrevista. En el caso de que acceda al cargo, ¿qué opinión tiene con respecto a las medidas del 184, de entrega provisoria del inmueble? Dr. Aybar. Toda medida cautelar tiene sus características propias: verosimilitud del derecho, peligro en la demora, y más el viejo 96, que se replica un poco en el Código nuevo, que le da una preeminencia a la víctima, y si la persona ha sufrido un despojo -hago referencia a una usurpación, que creo que es adónde apunta, doctor- y de los elementos a prima facie surge que existió el delito, que existió el desapoderamiento, hay una situación antijurídica existente, no veo por qué no nosotros, en este caso como fiscalía, como órgano requirente, le solicitemos al juez que realice las medidas que correspondan. Dr. Tello. ¿Y conoce usted alguna

estadística de los jueces en Concepción? ¿Están otorgando?, ¿piden cauciones?, ¿qué

Ore West Strawn of Ore West Strawn of the St

tipo de cauciones piden? Dr. Aybar. Actualmente se realizan los pedidos para audiencia. No sé específicamente qué deciden, pero calculo que en ese punto es como en el sistema viejo: si se dan los requisitos y se cumple lo que exige la ley, calculo que no hay problema en ese caso. Dr. Estofán. Gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Claudio H. Aybar. Doctor Carlos Gonzalo Rodríguez. Entrevista. Ingresa a la Sala el doctor Carlos Gonzalo Rodríguez. Dr. Estofán. Buenas tardes, doctor. Tiene la palabra la doctora Heredia. Dra. Heredia. Buenas tardes, doctor; muchas felicidades. Doctor, ¿qué opinión tiene usted con relación a la Ley de Narcomenudeo? Dr. Rodríguez. Antes que nada, me quiero presentar. Es la primera vez que estoy en una entrevista; es el tercer concurso que rindo: el otro es para fiscal de Instrucción, en el cual están pendientes las impugnaciones. Mi nombre es Carlos Gonzalo Rodríguez. Actualmente me desempeño como relator en la Cámara de Apelaciones de la Capital. Ingresé al Poder Judicial en el año 2015 como ayudante fiscal, por un concurso en la Fiscalía II, hasta el año 2017 cuando ascendí al cargo de relator. Anteriormente me dediqué al ejercicio libre de la profesión 9 años, desde que me recibí trabajé en forma independiente, un tío mío me inició en el camino del Derecho Penal, con las primeras armas que me dio él me largué solo. Además soy profesor en la Facultad de Derecho, en Derecho Penal II, en la UNT, entré por concurso de aspirante a la docencia y actualmente estoy como docente auxiliar con designación interina. Con respecto a la Ley de Narcomenudeo -para contestar a la pregunta que me habían hecho-. Tiene muchas observaciones tanto positivas como, no diría negativas, sino criterios a implementar antes de que entre en vigencia. Creo que están dadas las condiciones, pero falta implementar la fiscalía que prevea la ley, ¡por qué? Porque va a ser un gran cúmulo de causas que van a ingresar y que hoy en la actualidad el Poder Judicial se encuentra desbordado. Resulta creo que oportuno y muy bueno empezar a atacar el problema del narcomenudeo por una cuestión de que muchas de las causas que se ven están vinculadas con estupefacientes. Pero ¿qué es necesario también? Que haya una vinculación o una conectividad con la investigación que se haga a posterior en el tribunal federal. Porque si nosotros disociamos en la primera investigación en cuando al narcomenudeo, y esa droga viene de algún lugar; o sea, el origen tiene que ser donde se apunta en posteriori. Yo creo que esa interrelación que tiene que haber tanto en la

justicia local como federal es primordial para que el sistema funcione. Creo que en la actualidad los fiscales que están se encuentran capacitados. Creo que sí es necesario la incorporación de nuevos fiscales para poder atender al gran número de causas que estimo pueden llegar a ingresar. Dr. Estofán. Tiene la palabra el legislador Valdez. Leg. Valdez. Tengo una duda con este tema. Usted ha visto que en las investigaciones de las causas sobre narco se utiliza mucho, por parte de los juzgados federales, la escucha telefónica. ¿Eso lo puede hacer la justicia local hoy? Dr. Rodríguez. Sí, se está implementando pero con la debida autorización. No puede -digamos- un fiscal en forma unilateral invadir una esfera de privacidad. Sí creo que es una medida muy importante, porque generalmente los arreglos o las operaciones se hacen tanto por llamados por WhatsApp. Leg. Valdez. ¿O sea que un fiscal puede pedir la intervención de un teléfono a un juez de garantía y él la concede? Dr. Rodríguez. Así es. Dra. Grellet. Hay una oficina que se llama Observaciones Judiciales. Leg. Valdez. ¿Lo autorizan desde la Corte? Dra. Grellet. No, es federal, el Ministerio de Justicia. Se oficia ahí. Leg. Valdez. ¿En la Oficina Judicial, OJ? Gracias. Dra. Heredia. En el caso de acceder al cargo, ¿qué impronta le pondría? Dr. Rodríguez. Más allá de la capacitación profesional, creo que tengo la edad y las ganas de trabajar y llevar adelante. Creo que corro con la ventaja de haber transitado los pasillos en una fiscalía, ahora en la Cámara, lo que me da una visión de todos los ángulos del ejercicio, y creo que la celeridad y la resolución de las causas es lo que se está necesitando ahora para una correcta administración de justicia. Yo creo que eso sería el Norte a seguir, que en las causas se trate de buscar una solución rápida. Yo creo que hoy todos los justiciables lo que necesitan es una respuesta pronta a la cuestión. Dr. Estofán. Gracias. Doctor. Se retira de la Sala el doctor Carlos Gonzalo Rodríguez. Cuarto intermedio. Se retoma lassesión y por Secretaría se da lectura del orden de mérito definitivo de este concurso, el cual es el: 1) Fernando Nicolás Blanno: 74,90 puntos: Para otorgar esta calificación el Consejo tuvo en cuenta la consistencia en las respuestas a los planteos efectuados, las propuestas de gestión a aplicar en la fiscalía, tanto con el personal como en la modalidad de trabajo y el amplio conocimiento de la normativa que regula la actividad. 2) Carlos Gustavo Picón: 70,80 puntos: La puntuación que recibió el postulante se

respaldó en el conocimiento de la fiscalía, del manejo de las estadísticas de la misma,

Ora made de mai

desde la cantidad de causas que ingresan, hasta el movimiento interno de cada una de ellas, y su apreciación sobre la cuestión de género; 3) Carlos Mariano Delgado: 69,70 puntos: Fue calificado con este puntaje por que se valoró la solvencia en el conocimiento con respecto a todos los planteos efectuados, las propuestas expuestas en razón de la posibilidad de ocupar el cargo y las medidas que implementaría. 4) Claudio Hernán Aybar: 67,30 puntos: La calificación otorgada a este postulante se respalda en su visión respecto al narcomenudeo, así como también el conocimiento de la fiscalía y el estado en el que actualmente se encuentra, y 5) Carlos Gonzalo Rodríguez: 65,55 puntos: se ponderó al postulante en razón de su visión con respecto al narcomenudeo y a la impronta que aplicaría en el juzgado. Es aprobado. II. Aplicación Ley 9186. Propone presidencia invitar a la psicóloga Ahumada de Barrionuevo para que nos explique cómo se haría el examen psicológico. Se aprueba. III. Nota Ministerio Público Pupilar y de la Defensa sobre cobertura de cargo e informes. Informa el Dr Estofán que el Ministerio de La Defensa ha presentado una nota solicitando que se llame a concursos de cargos vacantes que tiene en la jurisdicción de Capital, Concepción y Monteros y también en cargos nuevos, al respecto entiende que se debe dar marcha a la solicitud, detalla que la solicitud es con respecto a defensorías especializadas en violencia de género y concomitantemente vamos a llamar a las fiscalías y juzgados correspondientes. Propone Fajre que las convocatorias se consulten a Secretaría a los fines de mantener un sistema armónico de funcionamiento. Presidencia propone votación y se vota por la afirmativa. IV. Respuesta Presidente CSJ sobre pedidos de informe Juzgados Laborales Centro Judicial Concepción. Toma la palabra el Dr. Estofan y menciona que del informe surgió que uno de los juzgados ha tenido un ingreso de 53 causas, otro de 50 y el otro de 51, por lo que entiende que los otros dos juzgados por el momento no tiene sentido que sigamos adelante con el concurso. Comparte la opinión la Dra. Grellet. Agrega el Dr. Estofan que hay que arbitrar las medidas necesarias para dar de baja a los concursos, pero sugiere mantener la creación de los cargos por eventualidades en años posteriores. Consulta el Leg. Albarracín sobre el estado de los concursos, se le informa que solo se avanzó en la inscripción de los postulantes por lo que no hay derechos adquiridos. Interviene el Dr. Vals y expresa que la postura de su estamento era que los

fueros de Familia, y así ver si es necesaria dicha creación. Agrega el Leg. Juri que esas son las cosas que ingresaron, y consulta sobre las que hay. Aclara el Dr. Estofán que lo que se está analizando es lo que está ingresando hoy para ver si se necesita que otro más vaya atendiendo y las que ya están radicadas ya lo están. Consulta el Leg. Valdez cual es el número de causas que hay? La Dra. Nacul informa al respecto y dice que en los distintos juzgados hay: 1700 causas en uno, 1094 en otro y 169 en otro. O sea menos de 3000 causas dice el Dr. Cossio. Incorpora a la información la Dra. Grellet que también se creó un juzgado en Monteros. Comenta Presidencia que tiene un bagaje de expedientes, pero no llega a ingresar una cantidad de causas que le demore la tramitación. Asocia el Leg. Albarracín que en razón de esto no se va a disminuir el promedio de ingresos ya que habrá departamentos que pasarán a Monteros. Concluye el Dr. Vals mencionando que entiende la postura pero su estamento planteó que ya hay abogados inscriptos y porque se trata de créditos laborales. El Dr. Estofán pide que conste en acta la solicitud de los abogados del Sur. V. Presentación del contratista de la obra nuevo edifico para el CAM, Ing. Jorge Garber. Recuerda el Dr. Estofán que el contratista Garber presentó una nota reclamando el reacomodamiento del contrato, una prórroga en el vencimiento de la obra y un pedido de anticipo financiero,

inscriptos en estos concursos continuaran, a lo que responde Presidencia que surge de

los informes que no son necesario los cargos, añade la Dra. Grellet que el Consejo

debe ser responsable de la administración de los recursos, por lo que en este caso, no

por el grado de avance que presentan los procesos de selección se debe continuar.

Asimismo opina que el fuero que realmente necesita juzgados es familia. Ante esto, el

Dr. Estofan dice que se comprometerá a que la Corte haga lo que pueda hacer, como

por ejemplo duplicar el horario de atención al público, lo que significará que tendrá

dos funcionarios fedatarios y más empleados, además dividir las funciones de los

juzgados constituyendo tres para que atiendan Familia y uno exclusivamente

Sucesiones, redireccionando los recursos a esas eventuales nuevas actividades. Solicita

el Dr. Vals que conste en acta su disidencia. Solicita el Leg. Albarracín que al igual

que se hizo con los fueros Laborales se pida un informe a la corte con respecto a los

fue estudiado por la Comisión de Preadjudicación y fue negado, pone en conocimiento

que se recibió un nuevo pedido de prórroga con otros fundamentos, el cual propone

analizar para la próxima semana. Pide la palabra el Dr. Cossio y sugiere que se resuelva lo antes posible porque los plazos están vencidos, continúa exponiendo que se rechazó el pedido de anticipo ya que no se ajusta al pliego de licitación. En razón de esto menciona que si el Ingeniero necesita un incremento se tiene que ajustar a la redeterminación de precios del decreto 23/3. Amplia que en lo referido a la prórroga de plazos el pedido tampoco se ajusta al pliego por lo que no puede concederse. Y concluye diciendo que esto deja expuesto para que el Consejo en pleno tome una decisión. Cierra el Dr. Estofan diciendo que hay que aceptar el criterio de la Comisión. Se vota por la afirmativa. VI. Asuntos Varios. Concurso nº 187 (Juez/a Correccional en lo Penal de la II nominación de Centro Judicial Capital). Elevación de terna al Poder Ejecutivo. Se dió lectura del acuerdo correspondiente de donde surge que los ternados son: 1) Isolina Apás Pérez de Nucci; 2) María Valeria Mibelli y 3) Carlos Pais. Se vota por la afirmativa.

No habiendo más puntos que tratar, se dio por finalizada y levantó la sesión siendo

horas 19:05. Dr. LUIS JOSE COSSIO CONSEJEROTITULAR KARLOS SAL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA CONSEJERO SUPLENTE ANTONIO D. ESTOFAN CONSEJO ASESCA DE LA MACO PRESIDENTE CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA ANTE MI DOY FE JULIETA TEJERIZO CONSEJERA SUPLENTE CONSEIO ASESON DE LA MANGISTRATURA DR. MARTIN TADEO TELLO CONSEJERO SUPLENTE

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA